



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02638390- -NEU-LEGAL#MMD - DECLARACIÓN DUELO PROVINCIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02638390- -NEU-LEGAL#MMD y el hecho ocurrido en fecha 17 de noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que este lamentable episodio ha conmocionado a toda la ciudad de Neuquén y a la Provincia del Neuquén;

Que ante el fallecimiento de Emeli Yamila Espinoza Moreno, se están llevando a cabo todas las medidas tendientes para que este repudiable hecho se esclarezca;

Que ante el femicidio de la joven, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, manifestando su más profundo pesar en este triste momento, acompaña a sus familiares;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DECLÁRASE duelo provincial por el término de un (1) día, a partir de la firma del presente Decreto, en honor a la memoria de Emeli Yamila Espinoza Moreno, fallecida en la ciudad de Neuquén el día 17 de noviembre del año en curso.

Artículo 2°: Las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a media asta, en todos los edificios públicos provinciales durante dicho lapso.

Artículo 3°: DISPÓNGASE un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante el duelo declarado.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

